

fundamento en el art. 75 del Código de Procedimientos civiles y el 6° de la ley de doce de Diciembre de mil novecientos, que se notifique á los copropietarios ausentes del Rancho denominado "Los Pilares," ubicado en jurisdicción de la Municipalidad de Oputo, á fin de que puedan concurrir á hacer uso del derecho del tanto que les concede el artículo 2843 del Código Civil vigente, respecto de la venta que la Señora Fimbres de Aragón y sus hijos María Jesus, Eulalia, Manuela y José Aragón, tienen convenido, con la Sra. María R. de Lamberson y para lo cual se les concede á los copropietarios un plazo de ocho días, que se comenzarán á contar desde el siguiente á aquel en que se haga la última publicación del presente que deberá hacerse en los Periódicos "La Constitución" y "El Sol" que se editan en la ciudad de Hermosillo, y dentro de cuyo término podrán ejercitar el derecho referido, debiendo surtir los efectos de notificación en forma.—Las condiciones de la venta son: Manuela Fimbres de Aragón y sus hijos, venden la catorce-ava parte que representan en tres sitios de terreno de que se compone el rancho "Los Pilares," á la Sra. María R. de Lamberson, en la cantidad de \$425.00 cuatrocientos veinticinco pesos moneda de plata.—Lo que se hace saber para los efectos legales.

Moctezuma, diciembre 20 de 1901.—Manuel Aragón.—A.—A. Luis Félix.—A.—Miguel Félix.

195 4-1 c 8

AVISOS DE MINERIA.

Ures.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Ures.

El Sr. Marshall P. Wright, ciudadano norte-americano y vecino de esta ciudad, ha presentado en esta Oficina con fecha 25 de Noviembre último, á las nueve y media de la mañana, una solicitud de concesión minera por 10 pertenencias que desea adquirir en propiedad en la mina de oro denominada "Cantonora," que se halla situada en jurisdicción de Soyopa, en este Distrito, como á 28 kilómetros mas ó menos al Norte de dicho pueblo, en terreno del Llano Colorado, como á dos kilómetros al N.O. de la Iglesia Vieja y como á 100 metros al Este de la casa del Sr. Bryan; cuya solicitud fué registrada en el libro respectivo bajo el número 1036 mil treinta y seis.

El día 28 del mismo mes de acuerdo con el interesado, se nombró perito al Ing. Sr. José Gándara, de este domicilio, para la mensura y señalamiento de dichas pertenencias, cuyo nombramiento fué aceptado dentro del término legal; quedando advertido el solicitante que desde esta fecha comienza á correr el término improrrogable de cuatro meses que marca la ley para la sustanciación del expediente.

Y para que surta sus efectos legales, se entrega el presente extracto al interesado para que lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado en el término de la ley; fijándose otro ejemplar igual en la tabla de avisos de esta Oficina.

Dado en Ures, á los 6 días del mes de diciembre de mil novecientos uno.—El Agente de Minería, G. Echevarría.

Dic. 24—1324—1

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería en Ures.

El Sr. Enrique Fuentes P., originario de la ciudad de México y vecino de ésta, en representación de los Sres. Jorge de Mier y Manuel Vazquez, ha presentado en esta Oficina, con fecha 20 de noviembre último, á las cuatro de la tarde, una solicitud de concesión minera por cinco pertenencias que desea adquirir en propiedad para sus representados en la mina de plata denominada "El Güerigo," que se halla situada en jurisdicción de Opodepe, en este Distrito, como á 8 kilómetros más ó menos hacia el Poniente de dicho pueblo y como á 4 kilómetros de la mina llamada San Gerónimo, corriendo su veta de N. á S. transversal, con su echado al E; cuya solicitud fué registrada en el libro respectivo bajo el número 1.033 mil treinta y tres.

El día 23 del mismo mes, de acuerdo con el interesado, se nombró perito al Agrimensor práctico Sr. Luis H. Echevarría, vecino de Nogales, para la mensura y señalamiento de dichas pertenencias, cuyo nombramiento fué aceptado dentro del término legal; quedando advertido el solicitante que desde esta fecha comienza á correrle el término improrrogable de cuatro meses que marca la ley para la sustanciación de expediente.

Y para que surta sus efectos legales, se entrega el presente extracto al interesado para que lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado en el término de la ley; fijándose otro ejemplar igual en la tabla de avisos de esta Oficina.

Dado en Ures, á los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos uno.—El Agente de Minería, G. Echevarría.

Dic. 21—1318—1

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Ures.

El Sr. Jerry Leehy, ciudadano norte-americano y vecino de esta ciudad, por sí y á nombre de sus socios los Sres. J. L. Sheperd, Henry A. King y J. Mc. Culam, ha presentado en esta Agencia, con fecha 21 de noviembre último, á las 4 de la tarde, una solicitud de concesión minera por 6 pertenencias que desea adquirir en propiedad en la mina de plata, oro y cobre denominada "Rio Vista," que se halla situada en jurisdicción de Batuc, en este Distrito, como á 17 kilómetros mas ó menos al Poniente de dicho pueblo, como á tres kilómetros al E. de la mina La Marquesa, de la propiedad del Sr. Benito Molina y como á 500 metros al Sur del Aguaje del Badaso, corriendo la veta de Oriente Poniente; cuya solicitud fué registrada en el libro respectivo bajo el número 1034 mil treinta y cuatro.

El día 23 del mismo mes, de acuerdo con el interesado, se nombró perito al Ing. Sr. O. N. Wheeler, domiciliado en Hermosillo, para la mensura y señalamiento de dichas pertenencias, cuyo nombramiento fué aceptado dentro del término legal; quedando advertido el solicitante que desde esta fecha comienza á correrle el término improrrogable de 4 meses que marca la ley para la sustanciación del expediente.

Y para que surta sus efectos legales, se entrega el presente extracto al interesado para que lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado en el término de la ley; fijándose otro ejemplar igual en la Tabla de Avisos de esta Oficina.

Dado en Ures, á los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos uno.—El Agente de Minería, G. Echevarría.

Dic. 21—1319—1

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería en Ures.

El Sr. Marshall P. Wright, ciudadano norte-americano y vecino de esta ciudad, por sí y á nombre de sus socios los Sres. James Sheridan y Charles d'Autremont, ha presentado en esta Oficina con fecha 25 de Noviembre último, á las 9 de la mañana, una solicitud de concesión minera por 75 pertenencias que desea adquirir en propiedad en la mina de cobre denominada "Minnesota" que se halla situada en jurisdicción de Mátape, en este Distrito, en la continuación N. E. de las pertenencias de la mina llamada Antoinette Marie, que fué solicitada por el mismo Sr. Wright y socios; cuya solicitud fué registrada en el libro respectivo bajo el número 1035 mil treinta y cinco.

El día 28 del mismo mes, de acuerdo con el interesado, se nombró Perito al Ing. Sr. José Gándara, de este domi-